

BAQUEDANO, 15 ABR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 841

VISTOS:

1. El registro N° 07, de fecha 07 de enero del año 2013, que prorrogó nombramiento de doña Lluith Belén Rodríguez Cifuentes, R.U.T. [REDACTED] "Enfermera", Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 13° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. El Curso Seminario de Actualización Vacunas, a realizarse en la ciudad de Calama, los días 19 y 20 de abril del año 2013, por "SOCHIPE filial El Loa".
3. Artículo Nro. 31, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
4. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
6. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicio al funcionario del Área Traspasada de Salud, Sra Lluith Rodríguez Cifuentes, R.U.T. [REDACTED], Enfermera, Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 13 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, para que pueda participar en el Curso Seminario de Actualización Vacunas, a realizarse en la ciudad de Calama, los días 19 y 20 de abril del año 2013, por "SOCHIPE filial El Loa", de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** a doña Lluith Rodríguez Cifuentes dos viaticos al 100% de acuerdo a vistos.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria, del Área Traspasada de Salud, Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisión de Servicios en el País".
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/RRA/mss

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(2)

